RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00203-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.721

En el momento procesal oportuno, **TÉNGASE** en cuenta la manifestación de la apoderada judicial de la demandante, vista a núm. 18 del expediente, de haber entregado los demandados el inmueble a restituir.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c751ea7c501a27f569e2a5893b2f30955a4ba6875006bfb4d2f8dfeed054a65
Documento generado en 13/07/2021 02:32:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica